

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0160

(Mayo 20 de 2011)

“Por la cual se ordena la apertura de proceso de Convocatoria Publica”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de Contratación de la ESE, adoptado mediante Acuerdo No.001 de 2.008, modificado por el Acuerdo No. 007 del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que mediante estudios previos se determina la necesidad de contratar la **COMPRA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PORTÁTILES Y PARTES DE SERVIDORES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por un periodo de dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo.

Que de acuerdo con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000001019 del veintinueve (29) de abril de 2011 con rubro 2010101 y 2020102 denominado **COMPRA DE EQUIPO**, se certifica la existencia de disponibilidad para la contratación, estimado en **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) MCTE**.

Que conforme a ello el Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina, establece en su artículo 18 que se acudirá al proceso de Convocatoria Pública “*cuando la cuantía del contrato a celebrar sea igual o superior al equivalente a cien (100) S.M.L.M.V. e inferior al equivalente a doscientos (200) S.M.L.M.V a la época de apertura del proceso*”

RESUELVE:

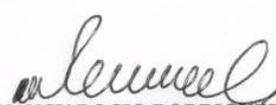
ARTICULO PRIMERO: Ordenase la apertura de proceso de Convocatoria Publica No. 024 de 2011, cuyo objeto es contratar la **COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO, PORTÁTILES Y PARTES DE SERVIDORES DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, por un periodo de dos (02) meses contados a partir de la legalización del contrato y suscripción del Acta de Inicio con el Interventor del mismo., por valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00) MCTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el proceso de selección de conformidad con el artículo 18 del Acuerdo 001 de 2008, modificado por el Acuerdo 007 de 2008 – Estatuto de Contratación de la ESE Carmen Emilia Ospina.

La presenta resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los veinte (20) días del mes Mayo de 2011.


NANCY ROCIO RODRIGUEZ CORTES
Vo.Bo. Asesor Jurídico


DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente

Proyecto: Andrés Felipe Gonzalez Ruiz
Analista y Sustanciador de Contratos

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 8706428
Neiva

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
PBX: 8773188 - 8672734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
PBX: 870 5623 - 8705622
Neiva

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva